E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

17/06/2013

Resolución Nº 549/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - LABORATORIO EXTERNO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS: GT. SCIENTIFIC S.A., TECNOFAST S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., EXIMPAR S.R.L. Y CHACO INTERNACIONAL S.A.

V I S T O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para La Adquisición de Instrumentales Químicos y Medicinales – Laboratorio Externo.

C O N S I D E R A N D O:

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, es necesaria la **ADQUISICION DE INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - LABORATORIO EXTERNO**, el comité de evaluación recomienda adjudicar a las firmas: **GT. SCIENTIFIC S.A., TECNOFAST S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., EXIMPAR S.R.L. Y CHACO INTERNACIONAL S.A.**, por ajustarse las propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1°. **Adjudicar,** la **ADQUISICION DE INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - LABORATORIO EXTERNO**, por Contratación Directa, a las firmas:

- **TECNOFAST S.A., por un monto de Gs. 4.129.202.- (Guaraníes Cuatro millones ciento veinte y nueve mil doscientos dos)**
- **EXIMPAR S.R.L: por un monto de Gs. 9.028.400.- (Guaraníes Nueve millones veinte y ocho mil cuatrocientos)**
- **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L: por un monto de Gs. 10.202.270.- (Guaraníes Diez millones docientos dos mil doscientos setenta)**
- **CHACO INTERNACIONAL S.A. por un monto de Gs. 6.626.480.- (Guaraníes Seis millones seicientos veinte y seis mil cuatrocientos ochenta)**
- **Y GT SCIENTIFIC S.A. por un monto de Gs. 16.442.860.- (Guaraníes Diez y seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta)** considerando de la presente Resolución.

Art.2°. **Celebrar**, **Contratos** con las empresas adjudicadas.
Art. 3° **Comunicar**, dichas adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Art.4°. **Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.**

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano